

PERGAMINO, Abril 12 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 9 de Abril de 1999, al considerar el Expediente: D-26/99 D.E. eleva Expte. B-5510/98 **MORELLO ANTONIO F.** solicita se le abone la licencia anual Ejercicio 1997 no gozadas por razones de enfermedad.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago ----- a favor del ex-agente municipal **ANTONIO FRANCISCO MORELLO**, que se acogiera a los beneficios de la Jubilación por incapacidad a partir del 1º de Enero del corriente año, de la suma que a continuación se determina, adeudada en concepto de licencia anual y no gozada del Ejercicio 1997, por no hacer uso de la misma en su oportunidad por razones de salud, que no fuera contabilizada en el citado ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos :

Licencia no gozada \$ 500,64 (monto bruto previo retenciones de Ley)

Asignación especial por vacaciones \$ 178,63 (monto bruto, previo retenciones de Ley)

Aportes patronales

I.O.M.A. \$ 30,56


I.P.S. \$ 81,51

ARTICULO 2º- La presente erogación incidirá en la **SECCION IV** ----- **-DEUDA FLOTANTE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS vigente.-**

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4872/99.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante